

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 3 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, de inicio de deslinde parcial del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada», sito en el término municipal de Íllora, provincia de Granada.*

El Excmo. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante Orden de 18 de diciembre de 2012, ha acordado el inicio de deslinde parcial a instancia de parte del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada», Expte. MO/03916/2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda al inicio del deslinde del monte público Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada, código de la Junta de Andalucía GR-30031-AY, propiedad del Ayuntamiento de Íllora y sito en el término municipal de Íllora, provincia de Granada.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Francisco Rodríguez Roncero, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, Edif. Almanjayar, C.P. 18013 Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 958 158 381.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 3 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.